

Alcobendas, 27 de marzo de 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra hace público el siguiente comunicado de

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Indra ha iniciado la negociación con la representación legal de los trabajadores para presentar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y una Reducción Salarial para hacer frente al negativo impacto del COVID-19 en sus ingresos. Ambas medidas tendrían una duración de 3 meses.

El ERTE afectaría a una parte de la plantilla en España y su aplicación sería gradual. La Reducción Salarial, que se aplicaría progresivamente en función de la retribución, afectaría a todos los profesionales no incluidos en el ERTE así como a la retribución del Consejo.

Estas medidas forman parte de un conjunto más amplio de actuaciones que Indra está llevando a cabo para adecuar su estructura de costes a la caída de la demanda y a la aparición de dificultades en la ejecución en algunos proyectos internacionales como consecuencia del COVID-19.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Carlos González
Vicesecretario del Consejo